

Expediente: 468/02

Carátula: BANCO FEIGIN S.A. (QUIEBRA PEDIDA) C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/12/2022 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20167826939 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 468/02



H105011398955

JUICIO: BANCO FEIGIN S.A. (QUIEBRA PEDIDA) c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 468/02.

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2022. Téngase por incontestado el traslado ordenado en fecha 22/06/2021.

De la aprobación de planilla presentada en fecha 16/06/2021 por el letrado Alfredo Fernando Ducca, por derecho propio: estando a los cálculos allí efectuados, al silencio guardado por la demandada, y no advirtiéndose errores sustanciales, corresponde **APROBAR**, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así practicada, la que arroja la suma bruta de \$12.049.169,50.- (pesos: doce millones cuarenta y nueve mil ciento sesenta nueve con cincuenta centavos), monto que se discrimina en \$4.730.000.- (pesos: cuatro millones setecientos treinta mil) en concepto de honorarios regulados por Sentencia N° 704 de fecha 31/10/2017 y la suma de \$7.319.169,50.- (pesos: siete millones trescientos diecinueve mil ciento sesenta y nueve con cincuenta centavos) en concepto de intereses al 31/05/2021. Fdo. Dr. Juan Ricardo Acosta. FZ

Actuación firmada en fecha 01/12/2022

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.